



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*DECRETO 154/2009, de 3 de julio, sobre declaración de urgencia de ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-346 de Don Benito a Quintana de la Serena, tramo: EX-348 - Quintana de la Serena". (2009040171)*

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-346 produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que el trazado actual es muy irregular, el firme se encuentra en muy mal estado y no existen arcenes ni bermas.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, aparte las considerables mejoras en planta y alzado, el acondicionamiento de la travesía de Quintana de la Serena, una glorieta en La Guarda y dos pasos sobre el Río Ortigas, aparte la implantación de arcenes y bermas.

El proyecto fue aprobado en fecha 11 de mayo de 2009 y la información pública se practicó por Resolución de 18 de mayo de 2009 (DOE n.º 101, de 28 de mayo de 2009), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, por D.ª M.ª Ángeles Calero Barquero, D.ª Matilde Barquero de la Cruz, D.ª Tomasa Sánchez Martín, D.ª Ana M.ª Pozo Sánchez, D.ª Claudia Anna Rizzo, D. Francisco Ramón Morillo-Velarde Morillo-Velarde, D. Juan Antonio Morillo-Velarde Morillo-Velarde y D. Joaquín Méndez Galán, de todas las cuales se ha tomado la oportuna anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de julio de 2009,

**DISPONGO :**

### **Artículo único.**

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la carretera EX-346 de Don Benito a Quintana de la Serena. Tramo: EX-348 - Quintana de la Serena", con los



efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 3 de julio de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •